



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3114

19/10/2016

6764

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la previsión de un incremento del empleo del 2,2%, contenida en el Plan Presupuestario 2017, es coherente con la evolución trimestral del empleo de los últimos dos años. Por otra parte, el Plan Presupuestario contempla un incremento interanual de las cotizaciones sociales del 2,5% para 2017.

De acuerdo con los resultados presentados en el Plan, en 2016 la relación cuotas PIB es del 12,22%; a su vez, en 2017, se estima que las cuotas crecerán un 2,5% y el PIB crecerá en términos nominales un 3,8%, por tanto en 2017 la relación cuotas/PIB pasaría a ser del 12,07%.

Respecto al crecimiento salarial medio que sería previsible en el año 2017, el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015-2017, publicado en el BOE el 20 de junio de 2015, estableció el marco de subidas salariales en ese año y los dos siguientes. Las directrices sobre incrementos salariales establecieron una subida de hasta el 1% en 2015 y hasta el 1,5% en 2016. La de 2017 se establecería una vez conocidos la evolución del PIB en 2016 y el cuadro macroeconómico del Gobierno para 2017.

Con los datos disponibles de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo -que informa de los incrementos salariales de los convenios con efectos económicos en el año de referencia registrados hasta un determinado mes-, se puede decir que la negociación colectiva se ha venido ajustando a grandes rasgos a esas recomendaciones.

Respecto al impacto de las bonificaciones, cabe señalar que las bonificaciones sobre el conjunto de cotizaciones sociales representan el 1,1%, si bien las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por la contratación de trabajadores se sufragan por el Gobierno, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, compensando a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) por las deducciones en las cuotas sociales; por lo que no suponen menoscabo en el presupuesto de la TGSS a diferencia de las reducciones de cuotas que son menores ingresos de la TGSS.

En el año 2015, las bonificaciones ascendieron a 1.478.124.517 millones de euros y se beneficiaron 1.209.519 personas, y en el año 2016, (hasta el mes de mayo, último mes con datos disponibles) el importe ha sido de 655.758.764 millones de euros, beneficiándose 843.940 personas.



En cuanto a la evolución de la base media de cotización, ésta depende en gran medida de cada una de las contingencias cubiertas y de los regímenes, por tanto no se utiliza una evolución media general de la base de cotización común a todas las Administraciones de Seguridad Social.

Madrid, 23 de noviembre de 2016